

## PRESENTACIÓN

Es un gran placer escribir la presentación del primer número de esta revista, que esperamos poder consolidar en un espacio hasta ahora no ocupado por ninguna otra en nuestra área cultural: el estudio y el debate del razonamiento probatorio desde una perspectiva transversal que abarque la epistemología jurídica, el derecho procesal y las distintas disciplinas empíricas con relevancia forense. Lo hacemos con mucha ilusión por el proyecto y con profundo agradecimiento a los colegas que se han incorporado a la iniciativa desde el primer momento: muy especialmente a los autores que publican en este primer número y al conjunto ciertamente impresionante de especialistas de todo el mundo que conforman el comité de redacción, el comité editorial y el consejo asesor de la revista. A todos ellos queremos expresarles nuestra gratitud por creer en el proyecto y prestar su apoyo desinteresado para el mismo.

Pero no es la ilusión la única emoción que nos invade en estos momentos. También, no está de más decirlo, un cierto vértigo ante un proyecto de envergadura, que solo los años, la buena recepción de la comunidad jurídica y mucho trabajo conjunto podrán consolidar. Esperamos ser capaces de hacerlo y en ello pondremos todo nuestro empeño. Hace no tantos años era habitual iniciar un trabajo sobre teoría de la prueba o sobre razonamiento probatorio señalando la escasa atención que nuestra doctrina había prestado históricamente al tema. Hoy, afortunadamente, puede decirse que las cosas han cambiado mucho; por eso, pensamos que el interés en la materia, la cantidad de trabajos que se publican al respecto y su calidad hace ya viable una revista dedicada específicamente a esa área temática. Esperamos que el tiempo y la recepción de la comunidad jurídica nos lo confirme.

*Quaestio facti* acepta trabajos en cuatro idiomas (español, portugués, italiano e inglés) con la pretensión de llegar a un gran número de especialistas y difundir análisis y provocar debates entre distintas áreas culturales. La composición de la revista se divide en cuatro secciones: Ensayos, Conjeturas y refutaciones, Ciencia para el proceso y *Iuris prudentia*. La sección de *Ensayos* recibe trabajos sobre cualquier temática probatoria, con el requisito de que su alcance e interés sea general, evitando

las discusiones estrictamente locales o de interpretación de una legislación nacional. *Conjeturas y refutaciones* es una sección de debate. En cada número se publicará un artículo principal, a modo de conjetura, que será sometido a las refutaciones de la discusión por otros tres o cuatro trabajos más cortos. En el número siguiente se podrá encontrar la réplica a sus críticos del autor del artículo principal. *Ciencia para el proceso* es una sección que albergará artículos que presenten a la comunidad jurídica problemas o avances de las distintas disciplinas científicas o técnicas relevantes para el proceso judicial, normalmente a través de su integración como pruebas periciales. Con ello, pretendemos facilitar una mejor comprensión de ese tipo de pruebas, de su fiabilidad, de sus problemas, etc. Finalmente, *Iuris prudentia* es la sección dedicada al análisis de decisiones judiciales. El objetivo es discutir tesis jurisprudenciales nacionales o de tribunales internacionales que tengan un alcance más allá del caso concreto resuelto y presenten puntos de interés para el análisis teórico.

La revista funciona con un sistema de admisión de trabajos mediante dictamen en doble ciego, para así garantizar la imparcialidad que debe regir el proceso de admisión. La periodicidad de publicación será anual, a pesar de lo cual difundiremos *online* la prepublicación de los artículos una vez aceptados.

En definitiva, esperamos que el proyecto que arranca con este primer número de la revista sea de su interés y satisfacción, resultando de utilidad para la mejora de nuestra comprensión de los problemas probatorios, de nuestros diseños procesales y de las prácticas jurisdiccionales al respecto. No es poco, pero de grandes objetivos están hechos los pequeños pasos que nos permiten avanzar.

Diego Dei Vecchi  
Jordi Ferrer Beltrán  
Directores